Contrato N° 18/2018

Entre LA MUNICIPALIDAD DE AYOLAS, domiciliada en la calle Mcal. Francisco Solano López c/calle Misiones del Barrio Santa Rosa de Lima de la ciudad de Ayolas, República del Paraguay, representada para este acto por el Abg. Carlos Alberto Duarte Gutiérrez, con Cédula de Identidad N° 3.536.456, Intendente Municipal; y la Lic. Nilda Concepción Giménez Duarte, con Cédula de Identidad Nº 664.641, Secretaria General, denominados en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **WYLL SERVICIOS GENERALES** con RUC N° 4881487-3, con domicilio en el Barrio Sirena de la ciudad de Ayolas, representada para este acto por el Señor Wuilian Damián Balbuena Recalde, con Cédula de Identidad N° 4.881.487, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"REACONDICIONAMIENTO DE AULAS EN ESC.BAS. N°131 DR. JOSE G. RODRIGUEZ DE FRANCIA DE SAN JOSE MI - AYOLAS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto de presente contrato es establecer el marco jurídico-administrativo para la ejecución de la obra **"REACONDICIONAMIENTO DE AULAS EN ESC.BAS. N°131 DR. JOSE G. RODRIGUEZ DE FRANCIA DE SAN JOSE MI - AYOLAS"**.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación Nº 1949/2018 emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La garantía de mantenimiento de oferta.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2018	2	3	-	-	520	30	3	8	156.708.648.-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 351.128.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2018, convocado por la *MUNICIPALIDAD DE AYOLAS*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1949/2018.

WYLL SERVICIOS GENERALES
de Wuilian Balbuena
RUC: 4881487-3

Contrato N° 18/2018

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítems	Código de catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
		Trabajos Preliminares				
1	72102802-003	Placa Conmemorativa de 0,50x0,35m, Cartel de Obra y Libro de Obra	un	1	3.800.000	3.800.000
		Demoliciones				
2	72102802-003	Retiro de Tejas españolas y tejuelitas en Techo de aulas	m2	194	26.500	5.141.000
3	72102802-003	Demolición de vano para ampliación de ventana	un	2	53.500	107.000
4	72102802-003	Retiro de Puertas o Aberturas y/o marcos de madera	un	5	34.900	174.500
5	72102802-003	Retiro de canaleta de chapa plegada	ml	32,9	5.000	164.500
6	72102802-003	Retiro de Instalaciones elécticas, sin recuperación	gl	1	350.000	350.000
		Techo				
7	72102802-003	Construcción de techo de tejas españolas nuevas, sobre tejuelitas nuevas en aulas y galería	m2	194	115.000	22.310.000
		Albañilería				
8	72102802-003	Reparación de fisuras con varillas de 8mm en forma de Z	ml	3	17.900	53.700
		Desagüe Pluvial				
9	72102802-003	Provisión y colocación de canaletas y bajada de canaleta en chapa plegada N°26	ml	60,9	64.500	3.928.050
		Pintura				
10	72102802-003	Pintura de paredes con látex interior/exterior, con reparación de bases	m2	336,57	18.400	6.192.888
11	72102802-003	Pintura de paredes con esmalte sintético en aulas, h: 1,50m, con reparación de base	m2	234,49	22.400	5.252.576
12	72102802-003	Pintura de aberturas de madera y metálicas con esmalte sintético	m2	63,29	29.500	1.867.055
13	72102802-003	Pintura de techo con esmalte sintético y tejuelitas con barniz	m2	194	26.300	5.102.200
14	72102802-003	Pintura de canaletas y bajadas con esmalte sintético	ml	60,9	24.500	1.492.050
		Aberturas de madera y metálic as				
15	72102802-003	Provisión y colocación de cerradura de marca reconocida	un	1	150.000	150.000

WYLL SERVICIOS GENERALES
de Wuilian Balbuena
1881487-3

Contrato N° 18/2018

16	72102802-003	Puerta tablero de 1,20x2,10m incluye cerradura de marca reconocida	un	2	990.000	1.980.000
17	72102802-003	Puerta tablero de 0,80x2,10m incluye cerradura de marca reconocida	un	2	800.000	1.600.000
18	72102802-003	Ventana tipo balancín de 1,50x1,00m incluye vidrio de 4mm	m2	3	610.000	1.830.000
		Instalación eléctrica				
19	72102802-003	Tablero Seccional y Alimentación al Tablero Principal	gl	1	800.000	800.000
20	72102802-003	Bocas de Luces	un	18	125.000	2.250.000
21	72102802-003	Tomacorrientes comunes	un	12	125.000	1.500.000
22	72102802-003	Bocas de Ventiladores de Techo	un	6	125.000	750.000
23	72102802-003	Artefacto tipo fluorescente de 1x40Watts de adosar a la pared, encendido con fotocélula	un	5	75.000	375.000
24	72102802-003	Artefacto fluorescente de 3x40watts, colgado del techo con planchuelas	un	13	235.000	3.055.000
25	72102802-003	Ventilador de techo de 56 de 7 velocidades de marca reconocida	un	6	365.000	2.190.000
26	72102802-003	Pizarrones	un	3	1.100.000	3.300.000
27	72102802-003	Limpieza final	m2	190	6.500	1.235.000
		Demoliciones				
28	72102802-003	Demolición de techo de chapas sin recuperación	m2	121,83	11.000	1.340.130
29	72102802-003	Retiro de canaleta de chapa plegada	ml	19,65	5.000	98.250
30	72102802-003	Retiro de cielorraso de PVC	m2	100,17	17.500	1.752.975
31	72102802-003	Retiro de Instalaciones eléctricas, con recuperación de artefactos y ventiladores de techo en buen estado	gl	1	350.000	350.000
		Techo				
32	72102802-003	Techo de Chapa Trapezoidal prepintada N° 26 con aislación de membrana de aluminio de 4mm, incluye estructura de vigas inclinadas y correas	m2	121,83	241.500	29.421.945
		Albañilería				
33	72102802-003	Viga Cadena Superior de Hormigón de 0,13x0,27m con 4 varillas de 10mm y estribos de 6mm c/15cm	ml	49,85	100.500	5.009.925
34	72102802-003	Mampostería de elevación de 0,15m a revocar	m2	18,14	82.400	1.494.736

WYLL SERVICIOS GENERALES
Julian Balbuena
21487-3

Contrato N° 18/2018

35	72102802-003	Revoque de mampostería con aislación	m2	29,94	34.900	1.044.906
		Desagüe Pluvial				
36	72102802-003	Provisión y colocación de canaletas y bajada de canaleta en chapa plegada Nº26	ml	60,3	64.500	3.889.350
		Pintura				
37	72102802-003	Pintura de paredes con látex interior/exterior, con reparación de bases	m2	155,55	18.400	2.862.120
38	72102802-003	Pintura de paredes con esmalte sintético en aulas, h: 1,50m, con reparación de base	m2	156,3	22.400	3.501.120
39	72102802-003	Pintura de aberturas de madera y metálicas con esmalte sintético	m2	24,4	29.500	719.800
40	72102802-003	Pintura de canaletas y bajadas con esmalte sintético	ml	60,3	24.500	1.477.350
		Cielorraso de PVC				
41	72102802-003	Cielorraso de PVC	m2	100,17	125.000	12.521.250
		Aberturas de madera				
42	72102802-003	Provisión y colocación de cerradura de marca reconocida	un	2	150.000	300.000
		Instalación eléctrica				
43	72102802-003	Tablero Seccional y Alimentación al Tablero Principal	un	1	650.000	650.000
44	72102802-003	Bocas de Luces	un	17	125.000	2.125.000
45	72102802-003	Tomacorrientes comunes	un	8	125.000	1.000.000
46	72102802-003	Bocas de Ventiladores de Techo	un	4	125.000	500.000
47	72102802-003	Artefacto tipo fluorescente de 1x40Watts de adosar a la pared, encendido con fotocélula	Un	5	75.000	375.000
48	72102802-003	Artefacto fluorescente de 3x40watts, de embutir en el cielorraso de PVC	Un	12	235.000	2.820.000
49	72102802-003	Ventilador de techo de 56 de 7 velocidades de marca reconocida	Un	4	365.000	1.460.000
50	72102802-003	Pizarrones	un	2	1.100.000	2.200.000
51	72102802-003	Limpieza final	m2	120	6.500	780.000
					Precio	**154.644.376**

WYLL SERVICIOS GENERALES
de Wuilian Balbuena
RUC: 4881487-3

Contrato N° 18/2018

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes, Ciento cincuenta y cuatro millones seiscientos cuarenta y cuatro mil trescientos setenta y seis.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de ejecución de la obra es de 90 (noventa) días corridos, contado a partir de la firma del acta de inicio. El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZOS PARA LA RECEPCION PROVISORIA Y DEFINITIVA.
Una vez finalizadas las obras, en un plazo máximo de (10) diez días corridos LA EMPRESA en conjunto con la Fiscalización definirán la fecha del Acta Recepción Provisoria, se hará la Revisión del Estado de la Obra para constatar que se ha ejecutado y se encuentra completa en todos sus detalles, y de acuerdo a los términos del Contrato, procediéndose a informar a LA EMPRESA la aceptación o no del cumplimiento.
La Recepción Definitiva de la obra se realizará en un plazo máximo de (15) quince días corridos a partir de la Recepción Provisoria, labrándose el Acta correspondiente. La Recepción Definitiva, la Liquidación Final y la Devolución de la Garantía y sumas retenidas al Contratista, no liberarán a éste de las responsabilidades previstas en el Código Civil de la República del Paraguay.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo del: Abg. Carlos Alberto Duarte Gutiérrez Intendente Municipal.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato, con una vigencia de 150 (ciento cincuenta) días corridos, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo.

El valor de las multas será hasta alcanzar el valor de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, en caso de que el valor de las multas aplicadas supere el monto de la garantía de cumplimiento de contrato, la convocante continuará aplicando la penalización (multas) o rescindirá administrativamente el contrato según lo indicado en las CGC del pliego de bases y condiciones.

Además, se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación y con vigencia desde **la fecha de firma del contrato** hasta la recepción definitiva:

- Seguro contra daños a terceros, por el siguiente monto: Gs. 5.000.000 (Cinco millones).-
- Seguro contra accidentes de trabajo, por el siguiente monto: Gs. 5.000.000 (Cinco millones).-
- Seguro contra los riesgos en la Zona de Obras, por el siguiente monto: Gs. 5.000.000 (Cinco millones).-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

El valor de las multas a ser aplicadas será del 0,1 % (cero coma uno por ciento) sobre el total del contrato por cada día de atraso en la entrega de los servicios contratados.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de

WYLL SERVICIOS GENERALES
de Wuilian Balbuena
RUC: 4881487-3

Contrato N° 18/2018

Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS.

Reacondicionamiento de baño existente en Entidades Educativas del Distrito de Ayolas

12. DEL FONDO DE REPAROS
Del monto de cada certificado emitido y aprobado por LA MUNICIPALIDAD se deducirá el cinco por ciento (5%) en concepto de Fondo de Reparos, conforme lo establecido en el artículo 39 de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas".
En la Recepción Final se devolverán las sumas retenidas siempre y cuando el Acta de Recepción Definitiva se firme dentro del plazo estipulado en el presente Contrato y no sea demorada por causas imputables a LA EMPRESA.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Ayolas; República del Paraguay, a los cinco días del mes de setiembre del año dos mil dieciocho.

Lic. Nilda C. Giménez Duarte
Secretaria Gral. Municipal

Abg. Carlos A. Duarte Gutiérrez
Intendente Municipal

Wuilian Damián Balbuena Recalde
WYLL SERVICIOS

WYLL SERVICIOS GENERALES
de Wuilian Balbuena
RUC: 4881487-3